

CONSTANCIA SECRETARIAL: Revisado el expediente se advierte que existen valores por cancelar a la parte demandante, sin que se haya realizado impulso alguno por el demandante. Tampoco la parte demandada ha informado su pago. Pasa para lo pertinente.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Handerson Peláez Cuellar
Demandado:	Bullish Construcciones e ingeniería S.A.S
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00166-00

**Armenia, Veintitrés (23) de Noviembre de dos mil veintidós
(2022)**

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone requerir a la parte demandante para que manifieste si desea continuar el trámite del proceso frente al saldo impagado existente. Lo anterior, teniendo en cuenta que no se ha realizado impulso al proceso ni la parte demandada ha acreditado el pago total de la ejecución.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

LEMJ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío**

**Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9080bee8a3a1299923c62a116b1a011778535b77e9806fc68abecad6ea9138ba**

Documento generado en 23/11/2022 12:06:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**